para ello leer por mi del presente
en mi nombre de la dicha Villa con
el zelo que en tal caso requiere y
que no se de lugar a que las
dhas que en ella son de menos
ma se perjudiquen y fecha mando
que lo firmen los Señores=

Don Joseph Garcia Juan Blanco
Pedro Sandia Vivancos
Montero
Ginés de Cubas
Alfonso
Ginés de Canales
Granados